REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00113-00

En el proceso Ordinario Laboral, interpuesto por OLGA AMPARO VÉLEZ LOAIZA en contra de PORVENIR S.A. Y OTROS, en atención al memorial que antecede, se acepta la renuncia del poder que la Dra. LILIANA BETANCUR URIBE realiza en su calidad apoderada judicial de COLFONDOS S.A. y a su vez se le hace saber que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la admita, conforme lo dispone el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 181
Hoy 30 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

AS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759ebf9ac44ba1d53fea2e1a0664e73ebbaf5521b05143305958459b766bb6a1**
Documento generado en 27/10/2023 04:55:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica